

PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DE COMPENSACIÓN UNIVERSAL CONFIABLE



**José Manuel
López Campos**

Presidente

**Dr. Octavio
de la Torre**

*VP Coordinador Nacional de Síndicos
del Contribuyente*

**L.C.P. Julio César
Aragón Carrasco**

*Síndico del Contribuyente de
Concanaco Servytur*

**Mtro. Miguel
Ángel Guillén**

Coordinador de Proyecto

Por el rescate de la Compensación Universal

En el sector empresarial actualmente está latente la preocupación por la prohibición que se estableció en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2019, donde los contribuyentes se ven impedidos a compensar los saldos que tienen a su favor con el Fisco Federal. Estas limitaciones resultan perjudiciales para diversos sectores, sobre todo aquellos que generan saldos a favor de manera recurrente, como lo es el sector comercio que por cierto representan uno de los ingresos más importantes del PIB nacional.

La compensación universal como se le conoce comúnmente era una de las herramientas que mejor ayudan al desarrollo de un negocio, toda vez que es la única forma rápida y eficaz en la que se puede reutilizar los impuestos ya pagados. El caso especial en donde comúnmente se ve esta forma es en el Impuesto al Valor Agregado toda vez que es de los impuestos que cuentan con una mecánica sencilla para realizar su cálculo y posterior pago.





En la exposición de motivos de la LIF, se estableció que la eliminación de la compensación universal tiene como finalidad el combate a la evasión fiscal que se realiza por parte de empresas irregulares o fantasmas. Sin embargo, con esta medida no se logra un ataque frontal a estas prácticas, pues el modus operandi de ese tipo de empresas no se centra en realizar pagos en exceso para obtener saldos a favor que con posterioridad puedan utilizar para cumplir con sus obligaciones fiscales, sino en realizar operaciones simuladas que les derive en saldos a favor, los cuales con posterioridad piden en devolución.

Una mejor forma de combatir la evasión fiscal es a través de la implementación de programas de fiscalización más eficientes en contra de los que realizan actos defraudatorios en detrimento de la Hacienda Pública, e incentivando a aquellos contribuyentes que cumplen cabalmente con sus obligaciones fiscales.

En apoyo a la mejora tributaria de nuestro país es fundamental que el gobierno federal no demerite a todos los contribuyentes y pueda distinguir a los cumplidos de los que en realidad realizan actos en contra de la Hacienda Pública, por lo que es necesario que las autoridades cambien la imagen de los obligados al pago de impuestos.

El combate a la corrupción no sólo es responsabilidad del gobierno, sino es una tarea de todos los ciudadanos y empresarios de este país para que las políticas públicas en materia tributaria tengan los impactos positivos en la vida nacional.





En atención a una eficiencia de las operaciones comerciales de los diferentes sectores, y apoyado por los fiscalistas especializados integrantes de la Coordinación de Síndicos de CONCANACO Servytur, se presentan a continuación 6 propuestas que cubren diferentes escenarios para incrementar el crecimiento de la inversión en los negocios, mediante la facilitación del pago de los impuestos:



Probable



Poco probable



Nada probable

#1



¿QUÉ CASOS?

Saldo a favor de IVA

PROPUESTA

Determinar el saldo a favor por medio de los CFDI emitidos y que cuenta la autoridad en su base de datos.

Compararlo con las declaraciones mensuales presentadas, siempre que se utilice el programa Mi contabilidad con la opción de utilización de comprobantes.

Al igual que la autoridad deberá asegurar que dichas operaciones solo sean con contribuyentes cumplidos y que no se encuentren en los listados de "incumplidos" del SAT.

VIABILIDAD

El SAT cuenta con la base de datos de los CFDI emitidos, pagados y pendientes de pago, por lo que complementándolo con las declaraciones pagadas de meses anteriores se puede calcular el saldo a favor.

También se cuenta con las nuevas herramientas denominada Mi contabilidad para persona física y Declaraciones y pagos para la persona moral, donde se puede volver obligatorio el uso de la información que manifiestan los CFDI para calcular de manera automática saldo a favor de IVA.

Aunado a lo anterior el SAT puede identificar si las operaciones realizadas son con proveedores o clientes que se encuentren en los listados del SAT y con eso detectar posibles operaciones que afecten la armonía de los impuestos.

MODIFICACIONES

Actualizar art. 25 de la LIF, para permitir la compensación universal del IVA, declarando la mecánica en reglas de carácter general.

En la RMF publicar que solo se podrá compensar lo que se determine con los CFDI, no entrando operaciones con contribuyentes incumplidos o en lista negra, así como obligar al cumplimiento del aplicativo Mi Contabilidad para personas físicas o el sistema de Declaraciones y pagos para personas morales con los CFDI que el SAT cuente en su base de datos.



Probable



Poco probable



Nada probable

#2



¿QUÉ CASOS?

Saldo a favor de IVA

PROPUESTA

Facilidad de universalidad para quienes operen con IVA al 0% cumplidos.

VIABILIDAD

Es un hecho que quien maneje operaciones con el IVA al 0% por la naturaleza de sus actividades obtendrá un saldo a favor en cada periodo que declaren.

Por lo que a este tipo de contribuyentes se les puede exigir cumplir con sus obligaciones en tiempo y forma, así como mantener relaciones comerciales con proveedores que no estén en la lista de incumplidos que publique el SAT.

MODIFICACIONES

Actualizar el art. 25 de la LIF para permitir que los contribuyentes que obtengan saldo a favor por estas operaciones tengan derecho a utilizar la compensación universal.



Probable



Poco probable



Nada probable

#3



¿QUÉ CASOS?

Saldo a favor de ISR, IVA e IEPS

PROPUESTA

Se propone la creación de una Certificación denominada Empresa Fiscalmente Responsable, como un elemento para distinguir empresas reales y cumplidas de las empresas fantasma, para poder otorgar el beneficio exclusivamente de la Compensación Universal a contribuyentes cumplidos.

VIABILIDAD

Los clientes y proveedores pueden ingresar a un portal electrónico en el cual puedan otorgar su declaratoria favorable o en contra referente a la relación que existe entre sus operaciones comerciales.

Adicionalmente este proceso puede ser avalado por cámaras o confederaciones reconocidas por la Ley

Estos organismos se pueden dar a la tarea de asegurar la existencia física y real de un contribuyente y las actividades que desarrolla el contribuyente.

Creando expediente electrónico con:

- Declaratoria del 60% de clientes y proveedores con los que se cuentan operaciones,
- Opinión de cumplimiento positiva ante el SAT y el IMSS,
- Vigencia de 6 meses como certificada.

El expediente electrónico se envía a la autoridad y en caso de no cumplir con alguno de los requisitos suspender a la cámara o agrupación por un periodo para no emitir las certificaciones.

Al contribuyente que se sorprenda obteniendo un beneficio que no le corresponde, solicitar pago de impuestos integro, así como no permitir solicitar beneficio.

MODIFICACIONES

Establecer mediante reglas de carácter general, la facilidad de obtener el uso de la compensación universal si se cumple con dicha certificación.



Probable



Poco probable



Nada probable

#4



¿QUÉ CASOS?

Saldo a favor de ISR, IVA e IEPS

PROPUESTA

Certificación por parte del SAT

VIABILIDAD

La autoridad puede crear un ROL para establecer en el RFC del contribuyente, para autorizar el uso de la compensación de manera universal en el sistema donde presente sus declaraciones mensuales.

Este ROL pudiera tener la denominación CUN "Compensación Universal" que para obtener este ROL se necesita cumplir con requisitos básicos:

- Opinión de cumplimiento positiva del SAT y el IMSS
- No llevar a cabo operaciones con contribuyentes que se encuentren en los listados del penúltimo párrafo del art. 69, 69-B y 69 B Bis del CFF
- Cumplimiento de obligaciones fiscales en tiempo (pagando o presentando en los primeros 10 días naturales)
- Que tenga vigencia de un ejercicio
- Parte de la renovación deberá contar con un análisis desarrollado por los sistemas del SAT del correcto calculo y aplicación de la compensación.

MODIFICACIONES

Modificar el artículo 23 del CFF para que hable de dicha certificación y mencione los requisitos para obtenerla.

También actualizar la RMF para mencionar el procedimiento y los supuestos de revocación.



Probable



Poco probable



Nada probable

#5



¿QUÉ CASOS?

Saldo a favor de ISR, IVA e IEPS

PROPUESTA

Cumplir con el hecho de no mantener relaciones comerciales con empresas que se encuentren en lista de penúltimo párrafo del art. 69, 69-B y 69-B Bis del CFF (excepto condonados).

Así como no tener socios o representantes legales que pertenezcan a empresas que se encuentren en dicho listado.

VIABILIDAD

Se puede utilizar la compensación universal si cuentan con historial impecable, así como que su círculo de clientes y proveedores mantengan dicha pureza en el cumplimiento de las obligaciones.

El contribuyente que desea aplicar la compensación deberá obtener de sus proveedores la opinión positiva y recolección de un porcentaje de clientes cartas de opinión bajo protesta de decir verdad sobre la existencia real de la operación realizada y el pago efectuado. Se pueden avalar por los Contadores Públicos Registrados ante el SAT.

Enviando o realizando las declaratorias por medio de una aplicación en el portal del SAT.

Además, el SAT cuenta con las relaciones de cada contribuyente, así como el historial y puede determinar mediante análisis electrónicos a contribuyentes que tengan puntos de análisis por los cuales no se les otorgue dicha facilidad.

MODIFICACIONES

Actualizar las RMF para permitir que los requisitos expuestos y entregados a la autoridad permitan el uso de la compensación universal



Probable



Poco probable



Nada probable

#6



¿QUÉ CASOS?

Saldo a favor de IVA

PROPUESTA

Realizar "Auditoría Express" a petición del contribuyente, por el primer semestre, utilizando la información que cuenta el SAT por medio de los CFDI.

Al tener opinión favorable de la revisión, se podrá utilizar el saldo a favor obtenido, para pagar los impuestos del segundo semestre del ejercicio.

VIABILIDAD

Se crea un mecanismo de ahorro, en el que el contribuyente cumpla con sus obligaciones sin aplicación de compensación "universal" y el saldo a favor que se genere se acumule para que en el 6to mes del ejercicio presente solicitud al SAT para revisión de la correcta determinación (tipo solicitud de devolución).

La "Auditoría Express" tomara toda la información obtenida de:

- Los CFDI emitidos.
- Declaraciones presentadas.
- Historial de los contribuyentes involucrados.
- Análisis de lista publicada del SAT
- Relaciones de los socios, accionistas, representantes legales, con otras empresas.
- Solicitudes de devoluciones presentadas.
- Declaratoria de Contador Público registrado ante el SAT.

En caso de ser positivo el resultado se podrá utilizar el saldo a favor acumulado en los siguientes 6 meses restantes del ejercicio. En cuanto se termine el saldo a favor se deberá pagar con normalidad los impuestos.

Para el inicio del siguiente ejercicio presentar en los primeros dos meses la autorización para utilizar el saldo a favor generado en el segundo periodo. Todo lo anterior teniendo periodos de respuesta de 25 días hábiles.

MODIFICACIONES

Crear artículo 23-A del CFF donde se establezca el procedimiento para utilizar la compensación universal "semestral"



CONCANACO
SERVYTUR
MEXICO

www.sindicosconcanaco.org.mx